



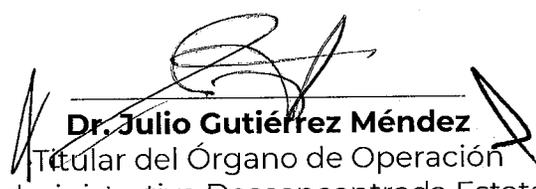
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

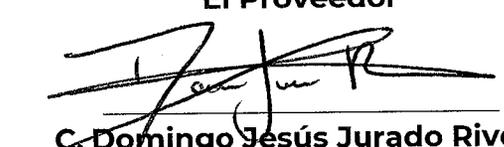
competentes de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 13 de septiembre de 2022.

"El Instituto"


Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala.

"El Proveedor"


C. Domingo Jesús Jurado Rivera
Representante Legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

CONTRATO NÚMERO: CCON223025170028

Contrato Abierto para la **Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Herramientas" para el Ejercicio 2022**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, y por la otra la empresa **Martínez Barranco, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Domingo Jesús Jurado Rivera**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta "**El Instituto**" por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, y está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, del citado ordenamiento jurídico.

I.2.- Su representante es el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social; 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, pasada ante la fe de la Lic. Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría N° 95 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3.- El **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "**El Instituto**" interviene en la firma del instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Herramientas" para el Ejercicio 2022**, solicitada por el Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062517 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000006003-2022 mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo número 4 (Cuatro)**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**El Instituto**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2022 se apruebe, sin responsabilidad alguna para "**El Instituto**".

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**El Proveedor**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR041-E218-2022** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46 y 47, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.7.- Con fecha 29 de agosto de 2022 la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el Acta de fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**El Proveedor**".

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

II.- Manifiesta "**El Proveedor**", por conducto de su Representante Legal que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

II.1.- Es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 43,740 de fecha 29 de febrero 1996, pasada ante la fe del Notario Público Número 121 Lic. José Emanuel Cardoso Pérez Grovas, con ejercicio en la Ciudad de México.

II.2.- Su Representante Legal, acredita su personalidad mediante la Escritura Pública 102,543 de fecha 25 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público Número 59 Lic. Jorge H. Falomir, con ejercicio en la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra venta, comercialización o distribución de toda clase de productos del ramo de ferretería en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: MBA-960229-SJ9
- b) Registro Patronal IMSS e INFONAVIT: [REDACTED]

SE ELIMINO REGISTRO PATRONAL LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE TAL DATO CORRESPONDE AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LA PERSONA MORAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108, 113, FRACCION TERCERA Y 118 DE LA LFTAIIP

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar)

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"El Instituto"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"El Instituto"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, del cual (de los cuales) presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**

II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"El Proveedor"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle 11 número 97, Colonia Olivar del Conde 1a Sección, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01400, teléfono 56601603, correo electrónico: martinez_barranco@hotmail.com.

Hechas las declaraciones, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La **Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Herramientas" para el Ejercicio 2022**, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en el **Anexo número 1 (Uno)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "El Instituto" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$258,198.27** (Doscientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos 27/100M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$645,495.68** (Seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 68/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo número 1 (Uno)**, de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, atendiendo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico, así como en las prórrogas o esperas que en su caso se llegaren a efectuar.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a "**El Proveedor**" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 90 de su Reglamento, una vez que el servicio haya sido prestado conforme al anexo número 1(uno), de este contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que "**El Proveedor**" presente en forma el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH

Los contratos y su DDP deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

El CFDI deberá presentarse ante los órganos de este numeral para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quién autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA) Asimismo, en dicho CFDI se deberá indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de las POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"El Proveedor"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"El Instituto"**.

Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables a **"El Proveedor"**, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre **"El Instituto"** y **"El Proveedor"**, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU.A., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

"El Proveedor" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Boulevard Guillermo Valle número 115, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

Para la validación de dichos comprobantes **"El Proveedor"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"El Instituto"** el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- a) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"El Instituto"** tiene en operación, para tal efecto **"El Proveedor"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"El Instituto"** la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, banco y sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- b) El pago se depositará a **"El Proveedor"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
- c) El administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
- d) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"El Proveedor"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- e) El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:
- Copia de la identificación oficial Vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
 - El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la CCTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

"El Proveedor" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"El Instituto"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar a **"El Proveedor"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"El Proveedor"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"El Instituto"** para con **"El Proveedor"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"El Instituto"** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"El Instituto"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Las URG deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega- Recepción.

Para que **"El Proveedor"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro mismo que deberá notificarlo por escrito a **"El Instituto"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Contrato No. CCON223025170028 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E218-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Herramientas" para el Ejercicio 2022.</p>
---	--	---

Recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate, independientemente de que deberán cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 5.5.1 de las presentes POBALINES.

"El Proveedor" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"El Instituto"**.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El Proveedor" se compromete a entregar a **"El Instituto"** los bienes que se mencionan en el **Anexo número 1 (Uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

Es prioridad en **"El Instituto"** mantener en condiciones óptimas de operación todos los equipos, eléctricos, electromecánicos, instalaciones, sistemas, muebles e inmuebles, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que realiza internamente con recursos propios; para lo cual requiere del suministro de insumos y refacciones de Conservación, los cuales la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo número 1 (Uno)**, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil.

La entrega de "Refacciones e Insumos de Conservación (Herramientas)" se efectuará de acuerdo con el **Anexo número 2 (Dos)**.

"El Proveedor" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquiriente.

"El Proveedor" deberá hacer entrega de los insumos mediante una orden de entrega.

"El Proveedor" deberá hacer entrega de los insumos correspondientes en cada Jefatura de Conservación de Unidad y en específico al Jefe de Conservación de Unidad responsable de la Jefatura.

Después de emitida la orden de entrega, el licitante ganador tendrá 5 días hábiles para realizar la entrega de los insumos.

El inicio de la entrega de los bienes será a partir del día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre 2022.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- Fechas o calendario de ejecución.- ANEXO 2 CALENDARIO
- Programa de entregas.- ANEXO DOS DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO ESTABLECIDO, EN EL PUNTO ANTERIOR.
- Unidades en las que se entregarán los bienes o se llevará a cabo el servicio especificando el domicilio.- ANEXO 3 RELACION DE RESPONSABLES Y DOMICILIOS ESTABLECIDOS

CONDICIONES DE ENTREGA

- Descripción específica de la entrega de los bienes o prestación de servicio.- ANEXO UNO "RELACIÓN DE REFACCIONES DE INSUMOS" EL JEFE DE CONSERVACIÓN, SERA EL ENCARGADO MEDIANTE EL ANEXO EN COMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS REFACCIONES E INSUMOS A ADQUIRIR, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
- Horarios de recepción.- 8:00 A 16:00 HORAS
- Cargo de los servidores públicos que recibirán a entera satisfacción.- ANEXO 3 "RESPONSABLES"
- Mecanismos de supervisión.- LA UNIDAD RESPONSABLE (JEFATURA DE CONSERVACIÓN I, II, III, IV y VI) SERA LA ENCARGADA MEDIANTE BITACORA, ORDEN Y ACTA-ENTREGA; QUE CADA SOLICITUD DE REFACCIONES E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO UNO SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y los estándares, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales en cumplimiento a la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.

SEXTA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "El Proveedor" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, así como el **Anexo número 1 (Uno)**, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA.- CANJE, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES.- "El Instituto" a través del administrador del presente contrato podrá solicitar por escrito o por correo electrónico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

a **"El Proveedor"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que **"El Proveedor"** determine como contactos oficiales.

"El Proveedor" tendrá un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"El Proveedor"**, previa notificación de **"El Instituto"**.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"El Proveedor"** deberá reponer los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 72 horas contadas o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"El Instituto"**, en un plazo no mayor de 72 horas contadas, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"El Instituto"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que se otorgue sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"El Proveedor"** previa notificación de **"El Instituto"**.

En caso de que se demuestre que el bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen, **"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Instituto"** y/o a terceros.

OCTAVA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"El Proveedor"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"El Instituto"** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

"El Proveedor" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"El Proveedor"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Instituto"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"El Instituto"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a) del presente contrato.

Es responsabilidad de **"El Proveedor"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"El Proveedor"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"El Instituto"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"El Proveedor"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"El Instituto" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"El Proveedor" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"El Instituto"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"El Proveedor"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El Instituto"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "El Proveedor" se obliga para con "El Instituto", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "El Instituto" y/o a terceros, si con motivo del objeto del presente contrato viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

"El Proveedor" para entregar los bienes, objeto del presente contrato, se apegará al Aviso de Ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Declaración de Apertura, para que en lo sucesivo funcionen con Aviso para operar Establecimiento Mercantil con giro de bajo impacto, folio AOAVREG2022-05-1700346539 emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, para cumplir con el objeto del contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación a dicha licencia, autorización o permiso, "El Proveedor" asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "El Instituto" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "El Instituto", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "El Proveedor" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "El Instituto", de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los Derechos de Propiedad Intelectual, tales como Patentes, Marcas, Modelos o Dibujos Industriales y/o Derechos de Autor adquiridos por separado y con anterioridad o por Licencias y Permisos con terceros con anterioridad a la firma del presente contrato y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones, deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la Propiedad Intelectual derivada de las obligaciones motivo del presente contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Instituto" las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-

- Mecanismos requeridos a **"El Proveedor"** para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.- **"El Proveedor"** después de haber efectuado la entrega, deberá expedir una garantía por seis meses en la que especifique que garantiza que las refacciones entregadas son de la más alta calidad y deberá dejar evidencia en la bitácora de entregas.
 - Plazo para notificar al proveedor.- DE MANERA INMEDIATA
 - Plazo y condiciones de canje o devolución del bien que debe cumplir **"El Proveedor"**: **"El Proveedor"** deberá llevar a cabo el canje de las refacciones que resulten en mal estado o con defectos a más tardar a las 72 horas después de la notificación por parte de los Jefes de Conservación.
 - La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.- **"El Proveedor"** deberá garantizar la existencia de refacciones anexando listado de ellas y fotografías de las correspondientes.
 - Caducidad de los bienes.- **"El Proveedor"** deberá presentar un listado de las refacciones que sean afectadas por caducidad a cada Jefe de Conservación.
 - Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.- **"El Proveedor"** deberá proporcionar domicilio, teléfono, horario y correo electrónico para realizar los reportes inherentes a este servicio.
 - Periodo de garantía y con qué documento se acreditará.- **"El Proveedor"** deberá proporcionar a cada Jefatura de Conservación una garantía de cuando menos 6 meses al momento de hacer entrega de los bienes.
- El proveedor deberá proporcionar a cada Jefatura de conservación una garantía de cuando menos 6 meses de las refacciones suministradas

LA UNIDAD RESPONSABLE (JEFATURA DE CONSERACIÓN I, II, III, IV y VI) SERA LA ENCARGADA MEDIANTE BITACORA, ORDEN DE SERVICIO Y ACTA-ENTREGA; QUE CADA SOLICITUD DE REFACCIONES E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO UNO SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "El Proveedor" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo (en caso de tratarse de contratos abiertos) que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"El Instituto"** la póliza de fianza antes señalada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90100, apegándose al formato establecido en el **Anexo Número 6 (Seis)**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"El Proveedor"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"El Proveedor"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"El Instituto"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"El Proveedor"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"El Proveedor"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y cuando el monto del presente contrato sea menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"El Proveedor"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"El Instituto"** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"El Instituto"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"El Instituto"** en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"El Proveedor"** el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en el suministro de bienes.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"El Proveedor"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **"El Proveedor"** no reponga los bienes que **"El Instituto"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado, el administrador del contrato aplicará una



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

pena convencional del (2.5 por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"El Proveedor"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"El Proveedor"**. Por lo tanto **"El Proveedor"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"El Proveedor"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"El Proveedor"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Instituto"** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o alimentos con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"El Proveedor"** respecto de las partidas o conceptos que integran en el presente documento, las cuales no excederán del monto de la garantía del incumplimiento establecida en el mismo.

TABLA DE DEDUCCIONES		
CONCEPTO	DEDUCTIVA	LIMITE DE LA DEDUCTIVA
EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y/O DEFECTOS EN LAS REFACCIONES E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.	2.5% por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado	10% del monto máximo del contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"El Instituto"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El Instituto" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"El Proveedor"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando **"El Proveedor"** no entregue los víveres objeto de este contrato conforme a las normas, calidad, especificaciones y obligaciones solicitadas por **"El Instituto"**.
- b) Por ubicarse en los límites de incumplimiento derivado de penas convencionales y deducciones.
- c) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- d) Cuando **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- e) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya suministrado los víveres con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato, o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"El Instituto"**.
- g) Cuando **"El Proveedor"** no reponga los bienes que hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- h) En caso de que **"El Proveedor"** se niegue a reponer los bienes que **"El Instituto"** hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

- i) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"El Instituto"**.
- j) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor"**.
- k) Cuando se declare en estado de huelga el personal de **"El Proveedor"** y afecte el cumplimiento del contrato.
- l) Cuando durante la vigencia del contrato los bienes entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de **"El Instituto"** o en su caso no se sustituya el bien.
- m) Cuando de manera reiterativa y constante **"El Proveedor"** sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimiento previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento jurídico.
- n) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) Si **"El Proveedor"** no permite a **"El Instituto"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato.
- p) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- q) Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica a **"El Instituto"** la sanción impuesta a **"El Proveedor"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- r) En caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"El Proveedor"** no podrá continuar con la entrega de los bienes por lo que **"El Instituto"**, podrá dar por rescindido el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "El Instituto" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Contrato No. CCON223025170028 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E218-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Herramientas" para el Ejercicio 2022.</p>
---	--	---

cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- Si **"El Instituto"** considera que **"El Proveedor"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"El Proveedor"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"El Proveedor"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"El Instituto"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"El Instituto"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"El Instituto"** por concepto de la entrega de los bienes por **"El Proveedor"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Instituto"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Proveedor"** cumple con las condiciones de la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"El Instituto"** establecerá, de conformidad con **"El Proveedor"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"El Proveedor"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"El Instituto"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"El Proveedor"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"El Proveedor"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"El Instituto"** como patrón, ni aún sustituto, y **"El Proveedor"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"El Proveedor" se obliga a liberar a **"El Instituto"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"El Proveedor"** o **"El Instituto"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Contrato No. CCON223025170028 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E218-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Herramientas" para el Ejercicio 2022.</p>
--	--	---

desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"El Instituto"** y que sean marcados como confidencial.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por **"El Instituto"** para la entrega de los bienes por parte de **"El Proveedor"** y sea propiedad exclusiva de **"El Instituto"**.

Por lo anterior **"El Proveedor"** reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por ningún medio.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información de **"El Instituto"** con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto del presente contrato, por lo que **"El Proveedor"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, **"El Proveedor"** se obliga a lo siguiente:

- Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
- Toda la información a que tenga acceso el personal que **"El Proveedor"** designe para el objeto del presente contrato, es considerada de carácter confidencial, por lo que **"El Proveedor"** deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos.
- La información de **"El Instituto"** y a la cual tenga acceso el personal de **"El Proveedor"** no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal de **"El Proveedor"** sin autorización previa del personal correspondiente de **"El Instituto"**.
- El acceso a la información de **"El Instituto"** sólo podrá ser por personal autorizado de la misma.
- De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó **"El Proveedor"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

- Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo acordado.

"Las Partes" convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- La que haya sido puesta a disposición de **"Las Partes"** por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente contrato en forma confidencial.
- La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de **"Las Partes"** sin violar las estipulaciones del presente contrato o la que genere o desarrolle **"El Proveedor"** en sus centros de desarrollo.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

En uso de la información confidencial no otorgará a ninguna de **"Las Partes"** la titularidad o derechos de autor de la otra. **"El Proveedor"** deberá suscribir un contrato de confidencialidad, con la glosa que, para estos efectos proporcione **"El Instituto"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento dentro de su presupuesto aprobado y disponible y sobre la base de razones fundadas y explícitas **"El Instituto"** podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes originalmente adquiridos, respetando los precios pactados y la fecha de entrega originalmente estipulada, a menos que el Área Contratante considere necesario ampliar la vigencia del contrato, dichas modificaciones podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando éstas se realicen antes de que concluya la vigencia del instrumento jurídico y se cuente con la anuencia de **"El Proveedor"**. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"El Instituto"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"El Proveedor"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo número 5 (Cinco)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"El Instituto"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (Uno) Descripción, Cantidad, Precio Unitario e Importe.

Anexo 2 (Dos) Calendario y Lugares de Entrega

Anexo 3 (Tres) Responsables de Unidades.

Anexo 4 (Cuatro) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Anexo 5 (Cinco) Oficio de Designación de Administrador del Contrato.

Anexo 6 (Seis) Formato de fianza de cumplimiento de contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
 Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
 Adquisición de Refacciones e Insumos
 de Conservación "Herramientas" para
 el Ejercicio 2022.

Anexo número 1 (Uno)

Descripción, Cantidad, Precio Unitario e Importe.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	ACEITERA , MECANISMO INTERNO MECANICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICADOR FLEXIBLE CAPACIDAD 500ml	PZA	\$77.90
2	ADAPTADOR PARA MATRACA DE 1/4"(H) X 3/8"(M), ACERO CROMO VANADIO	PZA	\$27.60
3	ARCO AJUSTABLE, INCLUYE SEGUETA DE 12" DE ACERO AL CARBON DE 24 dpp, PARA SEGUETAS DE 10 " y 12"	PZA	\$192.30
4	ARCO CALADOR	PZA	\$118.30
5	ARCO DE SOLERA, INCLUYE SEGUETA DE 12" DE ACERO AL CARBON DE 24 dpp	PZA	\$74.00
6	ASPERSOR METALICO, CONEXIONES DE LATON, FUNCIONAMIENTO OPTIMO CON PRESION DE 40 A 50PSI, ESTACA DE UNA VIA DE 21 cm	PZA	\$116.40
7	ASPIRADORA, 6 GALONES, ASPIRA LIQUIDOS Y SOLIDOS, EXPULSION DE AIRE PARA INFLAR Y SOPLETEAR, PORTA ACCESORIOS, RUEDA PARA TRANSPORTE, ACCESORIOS INCLUIDOS: 1 MANGUERA, 1BOQUILLA CON CEPILLO, 3 TUBOS DE EXTENSION, 1 FILTRO PARA POLVO, 1 FILTRO PARA LIQUIDOS, POTENCIA 3 HP, TENSION 7FRECUENCIA 120V760Hz, CAPACIDAD 20L -86 GAL), LARGO DE MANGUERA 1.83m, LARGO DE CABLE 3.66m	PZA	\$1,232.70
8	AZADON JARDINERO FORJADO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, FORJADO DE UNA SOLA PIEZA EN ACERO ALTO CARBONO SAE 1045, DUREZA 30-45 HRC MAGO DE 60"	PZA	\$152.80
9	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 1/2" LONGITUD 30 cm PESO 0.4 Kg	PZA	\$97.60
10	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 105 cm PESO 2.70 Kg	PZA	\$196.20
11	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 60 cm PESO 1.70 Kg	PZA	\$123.30
12	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 90 cm PESO 2.40 Kg	PZA	\$162.70
13	BASCULA ROMANA DE RESORTE, 100 Kg, DIVISION MINIMA 1 Kg, PESADA MINIMA 10KG, LARGO TOTAL 500mm, DINAMOMETRO MECANICO, MECANISMO DE DOBLE RESORTE, FABRICADO EN ACERO Y ALUMINIO	PZA	\$281.00
14	BIELDO PARA JARDIN MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CABEZA 6 1/2" MANGO 30", PUÑO "Y" POLIPROPILENO	PZA	\$221.90
15	BLISTER PARA PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION 50PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 70 PSI, VASO REFORZADO, DOBLE AJUSTE DE REGULACION	PZA	\$162.70
16	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, PARA LATA ROSCADA, BOTON PARA ENCENDIDO INSTANTANEO, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	PZA	\$192.30
17	BROQUERO 1/2"	PZA	\$83.80
18	BROQUERO 3/8"	PZA	\$68.00
19	CALIBRADOR ANALOGICO STANDARD Y MILIMETRICO, ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA 0.001"/0.02mm APACIDAD MAXIMA 6"/150mm CAPACIDAD MINIMA 0.001"/0.02mm	PZA	\$369.80
20	CALIBRADOR DIGITAL STANDARD Y MILIMETRICO, ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA 0.001"/0.01mm, CAPACIDAD MAXIMA 6"/150mm CAPACIDAD MINIMA 0.001"/0.01mm	PZA	\$468.40
21	CARBONES PARA SIERRA CALADORA PROFESIONAL 710W, INCLUYE 3 SEGUETAS, GUIA LASER, POTENCIA 710W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60Hz, CONSUMO 5.9A, VELOCIDAD 0-3000 CARR/MIN, ACCION PENDULAR 4 POSICIONES, CAPACIDAD DE CORTE MADERA 80mm A 90°, CAPACIDAD DE CORTE ACERO 10 mm A 90°, CORTES A INGLETE HASTA 45° AMBOS LADOS, ZANCO DE SEGUETA TIPO "T", PESO 2.4Kg	PZA	\$39.40
22	CARBONES PARA ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2" INDUSTRIAL 1200W, POTENCIA 1200W , TENSION/ FRECUENCIA 120V/60Hz, CONSUMO 9 A VELOCIDAD 11 RPM, CAPACIDAD MAXIMA DE DISCO 4 1/2" (114mm) PESO 2.7Kg	PZA	\$64.10
23	CARBONES PARA LIJADORA DE BANDA 3"X21" INDUSTRIAL 1050W, POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60Hz, CONSUMO 8.3A, VELOCIDAD DE AVNCE 380M/MIN, ANCHO DE LIJADO 3", TAMAÑO DE BANDA DE LIJA 3"X21", PESO 4.5 Kg	PZA	\$54.20
24	CARBONES PARA LIJADORA ORBITAL 1/2 HOJA INDUSTRIAL 307 W, POTENCIA 307 W TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 2.8 A, VELOCIDAD 6000-11000 ORB/MIN, SUPERFICIE DE LIJADO 115mmX 227mm, PESO 3.5 Kg	PZA	\$22.70
25	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 rpm, CALIBRE 0.15 mm QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 2"	PZA	\$26.60
26	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 rpm, CALIBRE 0.15 mm QUE CUMPLA LA	PZA	\$37.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

	NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 3"		
27	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 rpm, CALIBRE 0.15 mm QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 4"	PZA	\$54.20
28	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 rpm, CALIBRE 0.30 mm QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 1 1/8"	PZA	\$33.50
29	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 rpm, CALIBRE 0.30 mm QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 2 3/4"	PZA	\$45.40
30	CARDA PARA ESMERIL DE COPA, ALAMBRE TRENADO FINO CALIBRE 0.35mm QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986, MAXIMA VELOCIDAD 1200rpm ENTRADA 5/8" DIAMETRO 3"	PZA	\$87.80
31	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR de copa de alambre ondulado calibre 0.35 mm de 5 pulgadas	PZA	\$152.80
32	CARDAS PARA ESMERIL,QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 rpm DIAMETRO 6" ANCHO 1 1/8" CALIBRE 0.35 mm ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	PZA	\$162.70
33	CARDAS PARA ESMERIL,QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 rpm DIAMETRO 6" ANCHO 13/16" CALIBRE 0.35 mm ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	PZA	\$146.90
34	CARDAS PARA ESMERIL,QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 rpm DIAMETRO 6" ANCHO 3/4" CALIBRE 0.35 mm ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	PZA	\$137.10
35	CARRETE PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4mm, DIAMETRO DE CORTE 457 mm 18", MOTOR 30 cc POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 Kg/h, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	PZA	\$19.70
36	CARRETE TUBULAR DE 6 ft 3, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 BASTIDOR DE TUBO DE ACERO, SOPORTES PERFILADOS, LLANTA DE 14"x3" PRESION DE INFLADO 20 A 25 PSI	PZA	\$1,420.00
37	CAUTIN INDUSTRIAL TIPO LAPIZ 100 WATTS	PZA	\$172.60
38	CAUTIN TIPO PISTOLA DE 230 WATTS	PZA	\$981.20
39	CINCEL DE 10", MEDIDA 3/8"x10", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	PZA	\$42.40
40	CINCEL DE 12", MEDIDA 1"x12", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	PZA	\$118.30
41	CINCEL DE 5", MEDIDA 1/4"x5", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	PZA	\$24.70
42	CINCEL DE 6", MEDIDA 3/4"x6", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	PZA	\$49.30
43	CIZALLAS CORTA CANDADOS	PZA	\$359.90
44	CIZALLAS DE CORTE DIAGONAL 3/4	PZA	\$74.00
45	CORTADOR DE ACRILICO	PZA	\$64.90
46	CORTADOR DE TUBO DE COBRE 1 1/8", CUCHILLA DE ACERO SUJ-2	PZA	\$87.80
47	CORTADOR DE VIDRIO	PZA	\$39.40
48	CORTADOR DE VIDRIO, CABEZA DE 1 CUCHILLA, CUCHILLA GIRATORIA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 6.5 mm DE DIAMETRO	PZA	\$39.40
49	CUBIERTA PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4mm, DIAMETRO DE CORTE 457 mm 18", MOTOR 30 cc POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 Kg/h, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	PZA	\$97.60
50	CUCHARA PARA ALBAÑIL Cuchara forjada tipo Guadalajara de 9 pulgadas	PZA	\$57.20
51	CUCHARA SOLDADA FILADELFIA DUREZA 44 A 55 HRc MEDIDA 8"	PZA	\$49.30
52	CUCHILLA PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4mm, DIAMETRO DE CORTE 457 mm 18", MOTOR 30 cc POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 Kg/h, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	PZA	\$133.10
53	CUCHILLO PARA LINOLEO, FABRICADO EN ACERO AL CARBON LARGO 7 1/2"	PZA	\$44.40
54	CUTTER REFORZADO 6", CON ALMA METALICA, SEGURO AUTOMATICO, INCLUYE	PZA	\$68.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

	CUCHILLA DE ACERO SEA-1060		
55	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X1 1/2	PZA	\$35.50
56	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	PZA	\$43.40
57	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	PZA	\$45.40
58	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X8	PZA	\$48.30
59	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X2 1/2	PZA	\$25.60
60	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X4	PZA	\$26.60
61	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X6	PZA	\$29.60
62	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X8	PZA	\$29.60
63	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X3	PZA	\$35.50
64	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X6	PZA	\$38.50
65	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X8	PZA	\$43.40
66	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	PZA	\$67.10
67	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	PZA	\$61.10
68	DESARMADOR DE JOYERO CON 30 PUNTAS, PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO (PLANAS IMM -4MM, PHILIPS #000-#1, TORX T4-T20, PZO Y PZI, STD 0.7MM-4MM	PZA	\$152.80
69	DESARMADOR DE JOYERO CON 42 PUNTAS, PARA ELECTRONICA Y OTROS TRABAJOS DE PRECISION PUNTAS(9 PLANAS DE 1 A 4 mm, 5 PHILLIPS PH000 A PH2, 8 TORX T4 A T15, 5 TORX CON SEGURO T7 A T15, 7 HEXAGONALES 0.7 A 3 mm, 4 POZIDRIV PZ000 A PZ1, 1 TRIANGULO 3, 1 TRIWING 3, 1 REDONDA 1, 1 LLAVE 2.6), MANGO DE ALUMINIO, PUNTA DE ACERO AL CROMO VANADIO.	ESTUCHE	\$152.80
70	DESARMADOR MINI, 12 PUNTAS, MANGO "T", PUNTAS (4 PLANAS DE 4 A 6 mm, 3 PHILLIPS PH 1A PH3, 3 HEXAGONALES 4 A 6 mm, 3 POZIDRIV PZ1 A PZ3), MANGO ERGONOMICO QUE PERMITE MAYOR TORQUE, ALMACENA PUNTAS, PUNTAS DE HACER AL CROMO VANADIO 1/4"	PZA	\$162.70
71	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X3	PZA	\$43.40
72	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	PZA	\$45.40
73	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	PZA	\$48.30
74	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X9	PZA	\$48.30
75	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X10	PZA	\$76.90
76	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X12	PZA	\$81.80
77	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	PZA	\$68.00
78	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X10	PZA	\$64.10
79	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X5	PZA	\$61.10
80	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	PZA	\$61.10
81	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X1 1/2	PZA	\$35.50
82	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	PZA	\$43.40
83	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	PZA	\$45.40
84	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X4	PZA	\$38.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

85	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	PZA	\$67.10
86	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X10	PZA	\$65.10
87	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	PZA	\$61.10
88	DESARMADOR PUNTA TORX MANGO DE ACETATO,CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDAS T10, T15, T20, T25, T27, T30	PZA	\$242.60
89	DESARMADOR TIPO MATRACA CON 6 PUNTAS (PLANAS Y PHILIPS) , Y EXTENSION, PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO, CON EXTENSION DE 135 MM DE LARGO	PZA	\$64.10
90	DESARMADOR TROMPO CON MATRACA Y 6 PUNTAS DOBLES (PLANAS, PHILIPS Y TORX), PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO, MANGO QUE ALMACENA LAS PUNTAS	PZA	\$64.10
91	DESARMADORES JUEGO DE 5 CON MANGO DE ACETATO	PZA	\$162.70
92	DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4mm, DIAMETRO DE CORTE 457 mm 18", MOTOR 30 cc POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 Kg/h, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	PZA	\$4,289.70
93	DESOLDADOR DE SUCCION, CUERPO DE ALUMINIO, PUNTA ANTIADHERENTE, BOTON PARA EXTRACCION (LARGO 19 cm, DIAMETRO 2cm)	PZA	\$64.10
94	DESTAPACAÑOS, PARA DESAZOLVAR TUBERIAS COMO LAVABOS, FREGADEROS O WC, CABLE DE ACERO AL CARBON DE 7.6M	PZA	\$182.40
95	DISCO DE DIAMANTE 7" RIN CONTINUO, Prensado en caliente, DIAMETRO INTERIOR 7/8" ESPESOR 2.2MM SECCION ABRASIVA 5.7MM	PZA	\$320.50
96	DISCO PARA CORTE DE METAL ALTO RENDIMIENTO , DIAMETRO INTERIOR 1" ESPESOR 7/64" DIAMETRO 14"	PZA	\$58.20
97	DISCO PARA DESBASTE DE METAL ALTO RENDIMIENTO, DIAMETRO INTERIOR 7/8", ESSPESOR 1/4" DIAMETRO 4 1/2"	PZA	\$31.60
98	DISCO PARA DESBASTE DE METAL, USO GENERAL, DIAMETRO INTERNO 7/8", ESPESOR 1/4" DIAMETRO 4 1/2"	PZA	\$21.70
99	DISCO PARA DESBASTE LIGERO Y CORTE DE PIEDRA ALTO RENDIMIENTO, DIAMETRO INTERIOR 7/8", ESPESOR 5/32", DIAMETRO 7"	PZA	\$124.80
100	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE 1/2" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	PZA	\$162.70
101	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE 3/4" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	PZA	\$271.20
102	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE 1" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	PZA	\$468.40
103	ESCALERA TIPO TIJERA 2 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 0.91M ALCANCE MAXIMO 2.13M CAPACIDAD DE CARGA 91 Kg APERTURA LATERAL 59 CM PESO 3.15 Kg	PZA	\$616.30
104	ESCALERA TIPO TIJERA 4 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 1.52M ALCANCE MAXIMO 2.74M CAPACIDAD DE CARGA 91 Kg APERTURA LATERAL 90 CM PESO 4.94 Kg	PZA	\$936.80
105	ESCALERA TIPO TIJERA 6 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 2.13M ALCANCE MAXIMO 3.35M CAPACIDAD DE CARGA 102 Kg APERTURA LATERAL 120 CM PESO 8.38 Kg	PZA	\$1,232.70
106	ESCOBA PARA JARDIN PLASTICA 22 DIENTES, ANCHO 19" LON. MANGO 48" DIAMETRO DEL MANGO 15/16 " , POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LA FLEXIBILIDAD	PZA	\$53.30
107	ESCUADRA FALSA DE 8" MANGO DE PLASTICO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE	PZA	\$77.90
108	ESCUADRA PARA CANTERO GRADUADO ESTAMPADA EN ACERO, CANTOS RECTIFICADOS 16"X24"	PZA	\$146.90
109	ESCUADRA PARA CARPINTERO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO DE ALUMINIO, GRADUACION GRABADA EN LASER MEDIDA 12"	PZA	\$96.60
110	ESCUADRA PARA CARPINTERO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO DE ALUMINIO, GRADUACION GRABADA EN LASER MEDIDA 8"	PZA	\$78.90
111	ESMERIL DE BANCO DE 8" 3/4 HP, INCLUYE 2 PIEDRAS ABRASIVAS GRANO MEDIANO Y GRUESO DE 8"X1"X5/8", POTENCIA 560W/3/4 HP, TENSION/FRECUENCIA 127V/60Hz CONSUMO 4.4A, VELOCIDAD 3400RPM DIAMETRO DE DISCO 8" (203mm) PESO 14Kg	PZA	\$1,922.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
 Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
 Adquisición de Refacciones e Insumos
 de Conservación "Herramientas" para
 el Ejercicio 2022.

112	ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2" INDUSTRIAL 1200W, POTENCIA 1200W , TENSION/FRECUENCIA 120V/60Hz, CONSUMO 9 A VELOCIDAD 11 RPM, CAPACIDAD MAXIMA DE DISCO 4 1/2" (114mm) PESO 2.7Kg	PZA	\$1,232.70
113	ESPEJO TELESCOPICO, EXTENSION MAXIMA 360mm, EXTENSION MINIMA 195mm CABEZA ARTICULADA	PZA	\$68.00
114	EXTENSION DE 3" DE LONGITUD PARA (MATRACA CABEZA DE PERA, MANGO CROMO VANADIO, ENCRANAJE CROMO MOLIBDENO, SISTEMA DE ENGRANAJE DE 45 DIENTES PARA DADOS DE 1/4")	PZA	\$26.60
115	EXTENSION FLEXIBLE, VALVULA Y TUERCA PARA GRASERA LIGERA 14 oz 4500 lb/pulg2, VALVULA PARA PURGA, CABEZA DE ALUMINIO, LONGITUD 12",	PAQUETE	\$116.40
116	FUMIGADOR 5lt (1.3 GAL), PIPETA Y BOQUILLA DE LATON	PZA	\$221.90
117	GENERADOR DE PULSOS TELEFONICOS	PZA	\$687.70
118	GRASERA LIGERA 14 oz 4500 lb/ pulg2, VALVULA PARA PURGA, CABEZA DE ALUMINIO	PZA	\$241.60
119	GUANTE ALGODÓN, RECUBIERTOS CON NITRILLO, MAXIMA RESISTENCIA AL CORTE Y ABRASION, PARA AMBIENTES GRASOS	PAR	\$48.30
120	GUANTE CARNAZA LARGO, PARA SOLDADOR, FORRO ALGODÓN, PUÑOS LARGOS QUE PROTEGEN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS CALIENTES AL SOLDAR	PAR	\$108.50
121	GUANTE CARNAZA USO GENERAL	PAR	\$44.40
122	GUANTE CARNAZA Y LONETA, CON REFUERZO, FORRO DE ALGODÓN, REFUERZO EN PALMAS, PARA APLICACIONES DE USO PESADO	PAR	\$77.90
123	GUANTE CARNAZA, PARA ARGONERO, DISEÑO LARGO PARA SOLDAR, FORRO INTERNO PARA MAÑOS COMODIDAD	PAR	\$97.60
124	GUANTE DE CARNAZA, PARA ELECTRICISTA, DOBLE REFUERZO EN PALMAS, BANDA ELASTICA PARA MAYOR AJUSTE	PAR	\$87.80
125	GUANTE DE NEOPRENO 100% AISLANTES MANEJO DE ACEITES Y QUIMICOS, ESPESOR 1.3MM, PARA BAJAS Y ALTAS TEMPERATURAS (-20 A 65°C), RESISTENTE A ACEITES Y QUIMICOS, PALMA TEXTURIZADA ANTIDERRAPANTE TALLA MEDIANA Y GRANDE	PAR	\$58.20
126	GUANTE LATEX, LIMPIEZADOMESTICA, ESPESOR 0.3MM, ANTIDERRAPANTES TALLA MEDIANA Y GRANDE	PAR	\$19.70
127	GUANTES DE HILO PROFESIONALES	PZA	\$103.50
128	GUANTES LATEX, LIMPIEZA INDUSTRIAL DISEÑO EXTRA LARGO, ESPESOR 0.7MM, LATEX 100% NATURAL, PROTECCION CONTRA QUIMICOS Y MICROORGANISMOS TALLA MEDIANA Y GRANDE	PAR	\$103.50
129	GUANTES POLIESTER ELASTICO, RECUBIERTOS CON LATEX, RESISTENTE A LA ABRASION CORTE EN PALMAS Y DEDOS, PARA JARDINERIA, LAVABLES TALLA MEDIANA Y GRANDE	PAR	\$39.40
130	HACHA CON MANGO 14" TIPO CAZADORA 1 1/4 lb CABEZA FORJADA EN ACERO 1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION	PZA	\$162.70
131	HACHA CON MANGO MICHIGAN 3 1/2" lb MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 36", CABEZA FORJADA EN ACERO 1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION	PZA	\$310.60
132	HIDROLAVADORA ELECTRICA 1550 PSI (MOTOR DE CARBONES), SISTEMA DE APAGADO AUTOMATICO EN CASO DE SOBRECALENTAMIENTO, INCLUYE 1 MANGUERA DE ALTA PRESION CON COPLE RAPIDO DE 6.5 m 1 PISTOLA ALTA PRESIN, 1 BOQUILLA AJUSTABLE, 1 BOQUILLA GIRATORIA (VOLTEX), 1 LIMPIADOR DE BOQUILLAS, 1 LANZA PLASTICA, 1 DEPOSITO EXTRAIBLE Y BOQUILLA PARA GENERAR ESPUMA, 1 FILTRO DE AHUA, POTENCIA 1560W72HP TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ CORRIENTE 13A	PZA	\$4,684.10
133	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA CON ENVOLTURA PLASTICO DIAMETRO 2.4mm LONGITUD 262m	PZA	\$300.80
134	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA CON ENVOLTURA PLASTICO DIAMETRO 2.4mm LONGITUD 437m	PZA	\$507.90
135	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA EN BLISTER DIAMETRO 2.4mm LONGITUD 12m	PZA	\$19.70
136	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA EN BLISTER "DONA" DIAMETRO 2.4mm LONGITUD 78m	DONA	\$113.40
137	IMAN EXTENSIBLE MAXIMO 620mm MIN 118mm LEVANTA HASTA 1.5 Kg	PZA	\$54.20
138	JUEGO DE 10 DADOS CORTOS MM DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 5MM A 14MM, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	JUEGO	\$172.60
139	JUEGO DE 10 DADOS CORTOS STD DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 3/16" A 9/16", ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	JUEGO	\$172.60
140	JUEGO DE 10 DADOS LARGOS MM DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 4MM A 13MM, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	JUEGO	\$251.50
141	JUEGO DE 10 DADOS LARGOS STD DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 3/16" A 9/16", ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	JUEGO	\$251.50
142	JUEGO DE 10 PZAS COMFORTGRIP, PINZAS FORJADAS AL ACERO AL CROMO	JUEGO	\$389.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

	VANADIO, INCLUYE 6 DESARMADORES DE JOYERO 3 PUNTA PLANA 3 PHILIPS , UNA PINZA CORTE DIAGONAL , UNA TIPO TENAZA, UNA ELECTRICISTA Y UNA PUNTA DE AGUJA		
143	JUEGO DE 100 PZAS LARGO 1", FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO CONTIENE: 3 PUNTAS CLUTCH, 3 PUNTAS TORQUE, 3 PUNTAS SPLINE, 4 PUNTAS TRIWING, 4 PUNTAS CUADRO, 4 PUNTAS SPANNER, 9 PUNTAS PLANAS, 8 PUNTAS POZIDRIV, 9 PUNTAS HAXAGONALES mm, 10 PUNTAS HEXAGONALES STD, 6 PUNTAS HEXAGONALES mm CON SEGURO, 6PUNTAS HEXAGONALES STD CON SEGURO, 9 PUNTAS TORX, 8 PUNTAS PHILIPS, 9 PUNTAS TORX CON SEGURO	JUEGO	\$221.90
144	JUEGO DE 124 PZAS, 20 DADOS mm, 1 NUDO UNIVERSAL DE 3/8", 2 EXTENSIONES, DESARMADOR MANDO 1/4", 1 ADAPTADOR PARA PUNTAS, 4 PUNTAS ROBERTSON, 7 PUNTAS TORX, 6 PUNTAS HEXAGONALES mm, 8 PUNTAS PLANAS, 1 PINZA DE ELECTRICISTA DE 6", 1 PINZA DE PUNTA Y CORTE DE 6", 1 PINZA DE CHOFER DE 6", 7 LLAVES COMBINADAS STD, 7LLAVES COMBINADAS mm, 17 DADOS STD, ADAPTADOR 1/4"X3/8", 1 MATRACA DE 3/8", 1 ESTUCHE DE PLASTICO, 2 DADOS PARA BUJIA, 3 PUNTAS CLUTCH, 4 PUNTAS PHILIPS, 8 PUNTAS HEXAGONALES STD, 4 ORGANIZADORES DE PUNTAS, 16 LLAVES ALLEN	JUEGO	\$833.30
145	JUEGO DE 20 LLAVES COMBINADAS, COMO VANADIO, ACABADO GRANALLADO MEDIDAS 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 7/8", 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 16mm, 17mm, 18mm	JUEGO	\$1,035.40
146	JUEGO DE 29 BROCAS DE ALTA VELOCIDAD CON ESTUCHE ORGANIZADOR METALICO, FABRICADAS EN ACERO M-2, MEDIDAS DE 1/16" A 1/2" QUE CUMPLAN CON LA NORMA DIN-1414-1 Y 1414-2	JUEGO	\$1,474.30
147	JUEGO DE 29 PZAS 10 DADOS mm, 9 DADOS STD, 1 MATRACA MANDO 3/8", 1 EXTENSION MANDO 3/8" A 3", 1 ADAPTADOR 1/4" X 3/8", 1 DADO PARA BUJIA MANDO 3/8", 1 DESARMADOR CUADRO 1/4", 1 DISCO PLASTICO PARA MATRACA	JUEGO	\$192.30
148	JUEGO DE 3 PINZAS CUERPO DE ACERO AL CARBONO, PUNTA DE AGUJA, CORTE DIAGONAL, PUNTA Y CORTE	JUEGO	\$108.50
149	JUEGO DE 30 LLAVES ALLEN ESTUCHE DE PLASTICO, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO, MEDIDAS 0.028", 0.035", 0.050", 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8", 0.7mm, 0.9mm, 1.3mm, 1.5mm, 2mm, 2.5mm, 3mm, 4mm, 4.5mm, 5mm, 5.5mm, 6mm, 7mm, 8mm, 10mm	PZA	\$298.50
150	JUEGO DE 36 PZAS LARGO DE 3", FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO CONTIENE: 1 ADAPTADOR MAGNETICO HEXAGONAL m/h, 4 PUNTAS PLANAS, 5 PUNTAS POZIDRIV, 7 PUNTAS TORX , 8 PUNTAS TORX CON SEGURO, 5 PUNTAS PHILIPS, 6 PUNTAS ALLEN	JUEGO	\$74.00
151	JUEGO DE 4 PZAS DE PINZAS INCLUYE ELECTRICISTA 8", PUNTA Y CORTE 6", CORTE DIAGONAL 6"Y DE CHOFER 8"	JUEGO	\$231.70
152	JUEGO DE 5 PZAS BASICAS 1 PINZAS DE PRESION DE 10", 1 PINZAS DE CHOFER 8", 1 PINZAS DE PUNTA Y CORTE 6", 1 LLAVE AJUSTABLE 8", 1 PINZAS DE ELECTRICISTA 8"	JUEGO	\$330.40
153	JUEGO DE 7 DADOS TORX DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACEAR LOS DADOS (E4 A E11)	JUEGO	\$172.60
154	JUEGO DE 8 LLAVES TORX TIPO NAVAJA, CUERPO DE LAMINA , CROMO VANADIO MEDIDAS T9 A T40	JUEGO	\$68.00
155	JUEGO DE 85 PZAS PARA MECANICA, DESARMADOR CON SISTEMA DE MATRACA, RESISTENCIA AL TORQUE 11lb-Ft, 21 DADOS STD, 20 DADOS mm 1 MATRACA MANDO 3/8" 2 EXTENSIONES, 1 DADO PARA BUJIAS DE 5/8" MADO 3/8", 1 ADAPTADOR DE 3/8" A 1/4", 1 DESARMADOR TIPO MATRACA DE 1/4", 9 PUNTAS CUADRO DE 1", 1 ADAPTADOR PARA MATRACA DE 1", 4 PUNTAS TORX DE 1", 3 PUNTAS PLANAS DE 1", 3 PUNTAS PHILIPS DE 1", 2 SEPARADORES DE PUNTAS, 8 LLAVES ALLEN STD, 8 LLAVES ALLEN mm 1 ESTUCHE DE TELA	JUEGO	\$517.70
156	JUEGO DE 9 BROCAS (3 BROCAS DE ACERO M-2 PARA METAL MEDIDAS 5/32", 3/16" Y 7/32", 3 BROCAS PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MEDIDAS 3/16"X3 1/4, 1/4"X4" Y 5/16"X4 5/8", 3 BROCAS PARA MADERA FABRICADAS EN ACERO ALTO CARBON MEDIDA 5/32", 3/16" Y 7/32"	JUEGO	\$108.50
157	JUEGO DE CORTADOR DE TUBO Y AVELLANADOR	JUEGO	\$517.70
158	JUEGO DE EXPANSORES DE TUBO PARA REFRIGERACION	PZA	\$689.00
159	JUEGO MACHUELOS Y TARRAJAS DE 60 PZAS, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO, 27 MACHUELOS Y 27 TARRAJAS MILIMETRICAS, STANDARD, NUMERICAS Y NPT, 1 MANERAL PARA TARRAJAS, 1 MANERAL PARA MACHUELOS, 1 DESARMADOR, 2 CUENTA HILOS (STANDARD Y MILIMETRICOS)	JUEGO	\$1,010.80
160	JUEGO PARA INSTALAR CERRADURA 5 PZAS, FABRICADO EN ACERO ALTO CARBONO, PARA MADERA	PAQUETE	\$58.20
161	LIJA DE ESMERIL, ROJA, OXIDO DE ALUMINIO, 9"X11", RESPALDO DE TELA, PARA METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, PLASTICO Y MADERA GRANO 36 Y 40	CAJA	\$16.80
162	LIJADORA DE BANDA 3"X21" INDUSTRIAL 1050W, POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60Hz, CONSUMO 8.3A, VELOCIDAD DE AVNCE 380M/MIN,	PZA	\$1,725.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

	ANCHO DE LIJADO 3", TAMAÑO DE BANDA DE LIJA 3"X21", PESO 4.5 Kg		
163	LIJADORA ORBITAL 1/2 HOJA INDUSTRIAL 307 W, POTENCIA 307 W TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 2.8 A, VELOCIDAD 6000-11000 ORB/MIN, SUPERFICIE DE LIJADO 115mmX 227mm, PESO 3.5 Kg	PZA	\$1,627.10
164	LIMA BASTARDA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	PZA	\$52.30
165	LIMA BASTARDA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	PZA	\$64.10
166	LIMA BASTARDA PLANA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	PZA	\$41.40
167	LIMA BASTARDA PLANA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	PZA	\$54.20
168	LIMA BASTARDA REDONDA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	PZA	\$37.50
169	LIMA BASTARDA REDONDA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	PZA	\$44.40
170	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 5" ANCHO 1/2"	PZA	\$13.80
171	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 7" ANCHO 5/8"	PZA	\$27.60
172	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 11/16"	PZA	\$34.50
173	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 9/16"	PZA	\$14.80
174	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 7" ANCHO 5/8"	PZA	\$27.60
175	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 11/16"	PZA	\$34.50
176	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1 3/16" ESPESOR 7/16"	PZA	\$113.40
177	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	PZA	\$51.30
178	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 15/16" ESPESOR 3/8"	PZA	\$58.20
179	LIMA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION MEDIDA 6"	PZA	\$52.30
180	LIMA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION MEDIDA 8"	PZA	\$64.10
181	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1 3/16" ESPESOR 3/8"	PZA	\$127.20
182	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	PZA	\$41.40
183	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	PZA	\$56.20
184	LIMA PARA JOYERO JUEGO DE 10 PZAS, INCLUYE 10 LIMAS PLANA CUADRADA, TIPO ALMENDRA, TIPO CUCHILLO, PLANA EN PUNTA, OVALADA, MEDIA CAÑA, TIPO ESPADA, TRIANGULAR, REDONDA Y CUADRADA	JUEGO	\$152.80
185	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 14" ANCHO 1 3/8" ESPESOR 5/16"	PZA	\$127.20
186	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 1/2" ESPESOR 1/8"	PZA	\$21.70
187	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	PZA	\$25.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

188	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	PZA	\$38.50
189	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 14" ANCHO 1 3/8" ESPESOR 5/16"	PZA	\$143.00
190	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 1/2" ESPESOR 1/8"	PZA	\$24.70
191	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	PZA	\$41.40
192	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1/2"	PZA	\$68.00
193	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 3/16"	PZA	\$21.70
194	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 5/16"	PZA	\$28.60
195	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1/2"	PZA	\$74.00
196	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 1/4"	PZA	\$27.60
197	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 5/16"	PZA	\$35.50
198	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, CON BLISTER, MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	PZA	\$28.60
199	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, CON BLISTER, MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	PZA	\$48.30
200	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	PZA	\$18.70
201	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 7"	PZA	\$31.60
202	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	PZA	\$38.50
203	LIMAS PARA JOYERO CON MANGO	JGO	\$143.00
204	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 1 1/5" LONGITUD 12"	PZA	\$251.50
205	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 1 1/8" LONGITUD 10"	PZA	\$182.40
206	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 15/16" LONGITUD 8"	PZA	\$133.10
207	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 3/4" LONGITUD 6"	PZA	\$97.60
208	LLAVE ESPAÑOLA mm, CROMO VANADIO MEDIDA 10X11mm LARGO 157mm	PZA	\$24.70
209	LLAVE ESPAÑOLA mm, CROMO VANADIO MEDIDA 12X13mm LARGO 172mm	PZA	\$27.60
210	LLAVE ESPAÑOLA mm, CROMO VANADIO MEDIDA 14X15mm LARGO 185mm	PZA	\$31.60
211	LLAVE ESPAÑOLA mm, CROMO VANADIO MEDIDA 8X9mm LARGO 140mm	PZA	\$21.70
212	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 1/2"X9/16" LARGO 174MM	PZA	\$31.60
213	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 1/4"X5/16" LARGO 122MM	PZA	\$19.70
214	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 3/8"X7/16" LARGO 157MM	PZA	\$24.70
215	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 5/16"X3/8" LARGO 140MM	PZA	\$21.70
216	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 5/8"X3/4" LARGO 121MM	PZA	\$46.30
217	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 7/16"X1/2" LARGO 172MM	PZA	\$29.60
218	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 9/16"X5/8" LARGO 185MM	PZA	\$31.60
219	LLAVE PARA BROQUERO DE 1/2"	PZA	\$18.70
220	LLAVE PARA BROQUERO DE 3/8"	PZA	\$18.70
221	LLAVE PARA PLOMERO LONGITUD 12"	PZA	\$137.10
222	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 10" APERTURA 25mm	PZA	\$162.70
223	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 18" APERTURA 51mm	PZA	\$389.50
224	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 48" APERTURA 127mm	PZA	\$1,922.90
225	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 8" APERTURA 19mm	PZA	\$123.30
226	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 14"	PZA	\$53.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
 Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
 Adquisición de Refacciones e Insumos
 de Conservación "Herramientas" para
 el Ejercicio 2022.

227	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 18"	PZA	\$55.20
228	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 22"	PZA	\$57.20
229	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 26"	PZA	\$61.10
230	MAGNETIZADOR / DESMAGNETIZADOR, IDEAL PARA DESARMADORES Y PUNTAS QUE REQUIERAN UNA MAYOR O MENOR POTENCIA MAGNETICA	PZA	\$38.50
231	MANGO ARTICULADO , MANGO MOLETEADO DE ACERO CROMO VANADIO, CUADRO DE ACERO CROMO MOLIBDENO 7 1/2"	PZA	\$117.30
232	MARIPOSA DE REPUESTO PARA TIJERA TIPO ALEMAN	PZA	\$28.60
233	MARROS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION DE 14", CARAS MAQUINADAS, DE 3lb	PZA	\$156.80
234	MARROS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION DE 14", CARAS MAQUINADAS, DE 4lb	PZA	\$192.30
235	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 16 oz BOCA 1 5/16", MANGO 14"	PZA	\$182.40
236	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 32 oz BOCA 1 9/16", MANGO 15"	PZA	\$251.50
237	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 4 oz BOCA 5/64", MANGO 10"	PZA	\$137.10
238	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 48 oz BOCA 1 3/4", MANGO 15"	PZA	\$310.60
239	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 8 oz BOCA 1", MANGO 12"	PZA	\$152.80
240	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 16 oz BOCA 1 1/8", MANGO 13"	PZA	\$162.70
241	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 20 oz BOCA 1 1/4", MANGO 13"	PZA	\$162.70
242	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 7 oz BOCA 7/8", MANGO 11"	PZA	\$127.20
243	MATRACA CABEZA DE PERA SISTEMA REVERSIBLE, SISTEMA DE ENGRANE DE 24 DIENTES LONGITUD 20"	PZA	\$1,247.50
244	MATRACA CABEZA DE PERA, MANGO CROMO VANADIO, ENCRANAJE CROMO MOLIBDENO, SISTEMA DE ENGRANAJE DE 45 DIENTES PARA DADOS DE 1/4"	PZA	\$241.60
245	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 16oz, BOCA 2 3/16"	PZA	\$48.30
246	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 24oz, BOCA 2 1/2"	PZA	\$68.00
247	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 8oz, BOCA 1 1/4"	PZA	\$38.50
248	MEDIDOR DE TEMPERATURA LASER, 500°C, TEMPERATURA; -50°C A 500°C, UNIDADES DE TEMPERATURA: °C Y °F, RADIO OPTICO: 8:1, PESO 170g, MEDICION POR INFRARROJO, DISPLAY DIGITAL, CUERPO ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, INCLUYE 1 PILA 9v PARA SU OPERACION	ESTUCHE	\$507.90
249	MINI ARCO DE ALUMINIO, INCLUYE SEGUETA 12" BIMETALICA DE 18dpp	PZA	\$68.00
250	MOTO TOOL DREMEL CON ACESORIOS	PZA	\$882.60
251	NIVELES PROFESIONALES, CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCION EN ABS CONTRA IMPACTO, VENTANAS DE ACRILICO PARA MAYOR RESISTENCIA AL RAYADO, GOTAS INTECAMBIABLES RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA ABRASION, LONGITUD 12"	PZA.	\$74.00
252	NIVELES PROFESIONALES, CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCION EN ABS CONTRA IMPACTO, VENTANAS DE ACRILICO PARA MAYOR RESISTENCIA AL RAYADO, GOTAS INTECAMBIABLES RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA ABRASION, LONGITUD 18"	PZA.	\$113.40
253	OREJERA AJUSTABLE CON ALMOHADILLA	PZA.	\$113.40
254	PALA CARBONERA EXTRA GRANDE PUÑO "Y" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, CASQUILLO, ASA ELECTROSOLDADA	PZA	\$300.80
255	PALA CARBONERA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO, ASA ELECTROSOLDADA	PZA	\$251.50
256	PALA CUADRADA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO, ASA ELECTROSOLDADA	PZA	\$192.30
257	PALA CUADRADA TIPO EUROPEO PUÑO "Y", ZANCO ANGULADO, CABEZA #4 LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, CASQUILLO, ASA ELECTROSOLDADA	PZA	\$182.40
258	PALA ESCARRAMAN LARGA PUÑO "Y" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO, ASA	PZA	\$192.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYRO41-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

	ELECTROSOLDADA		
259	PALA ESPADON MANGO LARGO CABEZA DE 16" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO	PZA	\$192.30
260	PALA ESPADON PUÑO "Y" CABEZA DE 16" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO, ASA ELECTROSOLDADA	PZA	\$192.30
261	PALA IRRIGACION MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO	PZA	\$212.00
262	PALA REDONDA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO, ASA ELECTROSOLDADA	PZA	\$192.30
263	PINZA CON PUNTA A 90° PARA ABRIR ANILLOS 170mm	PZA	\$152.80
264	PINZA CON PUNTA A 90° PARA CERRAR ANILLOS 170mm	PZA	\$152.80
265	PINZA CON PUNTA RECTA PARA ABRIR ANILLOS 180mm	PZA	\$152.80
266	PINZA CON PUNTA RECTA PARA CERRAR ANILLOS 180mm	PZA	\$152.80
267	PINZA DE CHOFRER, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	PZA	\$44.40
268	PINZA DE CHOFRER, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	PZA	\$58.20
269	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	PZA	\$48.30
270	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	PZA	\$57.20
271	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	PZA	\$64.10
272	PINZA DE CORTE PARA ELECTRONICA DUREZA 54 Hrc	PZA	\$54.20
273	PINZA DE ELECTRICISTA LIGERAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	PZA	\$72.00
274	PINZA DE ELECTRICISTA LIGERAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	PZA	\$77.90
275	PINZA DE ELECTRICISTA PASADAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	PZA	\$103.50
276	PINZA DE ELECTRICISTA PASADAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 9"	PZA	\$113.40
277	PINZA DE HACENDADO, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 11"	PZA	\$271.20
278	PINZA DE PRESION DE CADENA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO, LONGITUD DE CADENA 50 cm CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN	PZA	\$310.60
279	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 10"	PZA	\$127.20
280	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 12"	PZA	\$196.20
281	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 7"	PZA	\$118.30
282	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 10"	PZA	\$127.20
283	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 12"	PZA	\$196.20
284	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 7"	PZA	\$118.30
285	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 4"	PZA	\$113.40
286	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 6"	PZA	\$123.30
287	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 9"	PZA	\$133.10
288	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	PZA	\$48.30
289	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	PZA	\$57.20
290	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	PZA	\$64.10
291	PINZA PONCHADORA DE MODULOS INTERCAMBIABLES, PARA INSTALAR CONECTORES RJ-9, RJ-11, RJ-12, RJ-45	PZA	\$517.70
292	PINZAS MINIATURAS, DE ELECTRICISTA, PUNTA Y CORTE, CORTE DIAGONAL, PUNTA DE AGUJA, PUNTA CURVA, PUNTA REDONDA, TIPO TENAZA; FORJADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO	PZA	\$448.70
293	PINZAS PELA CABLES 8" PROFESIONALES, CORTA Y PELA CABLE SOLIDO Y TRENZADO, ENGARZA TERMINALES AISLADAS Y NO AISLADAS	PZA	\$113.40
294	PINZAS PELA CABLES AUTOMATICA, PERMITE QUITAR EL AISLANTE DEL CABLE DE FORMA AUTOMATICA Y COLOCAR TERMINALES, CAPACIDAD DE 8 A 30 AWG	PZA	\$221.90
295	PINZAS PORTA ELECTRODO ALTO CONTENIDO EN ALEACION DE COBRE PARA UNA EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ELECTRICA, RECUBRIMIENTO DE BAQUELITA RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS LONGITUD 229 mm PESO 330g	PZA	\$113.40
296	PINZAS PORTA ELECTRODO ALTO CONTENIDO EN ALEACION DE COBRE PARA UNA EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ELECTRICA, RECUBRIMIENTO DE BAQUELITA RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS LONGITUD 252 mm PESO 440g	PZA	\$133.10
297	PISTOLA CALAFATEADORA CON CREMALLERA	PZA	\$44.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
 Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
 Adquisición de Refacciones e Insumos
 de Conservación "Herramientas" para
 el Ejercicio 2022.

298	PISTOLA CALAFATEADORA LISA	PZA	\$44.40
299	PISTOLA ELECTRICA PARA PINTAR, IDEAL PARA PINTURA VINILICA CON VISCOSIDAD HASTA 40 din/s (INCLUYE VISCOSIMETRO), FLUJO DE PINTURA AJUSTABLE, CONTROL DE ABANICO DE 3 MODOS, PRESION CONSTANTE PARA ACABADO UNIFORME, NO REQUIERE COMPRESOR PARA SU FUNCIONAMIENTO, POTENCIA 330W, TENSION/FRECUENCIA 127V/60Hz, BOQUILLAS 2.6mm/1.8 mm, FLUJO MAXIMO 400ml/min, PESO 1.3 Kg, LONGITUD DEL CABLE 2m, VASO DE 800ml.	CAJA	\$912.20
300	PISTOLA METALICA PARA AGUA REFORZADA 8 FUNCIONES, RESORTE DE ACERO INOXIDABLE	PZA	\$97.60
301	PISTOLA PARA LIMPIEZA DE MOTORES 80 PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 90PSI	PZA	\$162.70
302	PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION 50PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 70 PSI, VASO REFORZADO, DOBLE AJUSTE DE REGULACION	PZA	\$438.80
303	POLIPASTO 1/2 TONELADAS, LAVANTAMIENTO ESTANDAR 3m, SISTEMA DE FRENADO CON DOBLE TRINQUETE, MECANISMO DE TRIPLE ENGRANAJE, GANCHOS DE ACERO AL CARBON, LARGO DE CADENA 3.22 m, ESPESOR DE ESLABON 5mm, APARETURA DE GANCHO 23mm PESO NETO 9 Kg	PZA	\$1,824.30
304	PORTAHERRAMIENTAS DE CUERO 11 COMAPARTIMIENTOS ESPESOR DE CUERO 2.5 mm	PZA	\$143.00
305	PRESA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA CAJA CON 3 PZAS APERTURA MAXIMA 4 3/8"	CAJA	\$118.30
306	PRESA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA CAJA CON 3 PZAS APERTURA MAXIMA 8 5/16"	CAJA	\$281.00
307	PRESA FORJADA EN ACERO USO INDUSTRIAL APERTURA MAXIMA 4 3/8"	PZA	\$271.20
308	PRESA FORJADA EN ACERO USO INDUSTRIAL APERTURA MAXIMA 8 1/8"	PZA	\$586.70
309	PROBADOR DE LINEA UTP	PZA	\$908.70
310	PROBADOR DE LINEAS TELEFONICAS	PZA	\$908.70
311	RASPADOR DE 4" , MANGO LARGO DE FRESNO AMERICANO 54"	PZA	\$202.20
312	RASTRILLO REFORZADO 16 DIENTES CABEZA 18" MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 60", TROQUELADO DE 5/16" DE ESPESOR	PZA	\$271.20
313	REMACHADORA PROFESIONAL CON 4 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE 3/32", 1/8", 5/32" Y 3/16", CILINDRO DE ACERO AL CARBONO, 1 LLAVE ;LARGO 9"	PZA	\$123.30
314	RETA PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4mm, DIAMETRO DE CORTE 457 mm 18", MOTOR 30 cc POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 Kg/h, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	PZA	\$54.20
315	ROTOMARTILLO 1/2" INDUSTRIAL POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60Hz, CONSUMO 9A 2 VEL MECANICAS 0-1200/0-2880RPM, GOLPES 0-19200/046080GMP, PERFORACION EN CONCRETO 3/4", EN ACERO 1/2", EN MADERA 1 1/2", BROQUERO 1/2", ARRASTRE 16, PESO 3.25Kg	PZA	\$1,922.90
316	ROTOMARTILLO DE INALAMBRIICO 18VOLT	PZA	\$1,232.70
317	ROTOMARTILLO DE 1/2" INALAMBRIICO 24VOLT	PZA	\$1,824.30
318	SERRUCHO DE PODA PLEGABLE 12" MANGO DE MADERA	PZA	\$123.30
319	Serrucho Mango de Madera 406mm (16in) 8 dientes x pulgada	PZA	\$49.30
320	SERRUCHO PARA MUROS DE YESO	PZA	\$48.30
321	SIERRA CALADORA PROFESIONAL 710W, INCLUYE 3 SEGUETAS, GUIA LASER, POTENCIA 710W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60Hz, CONSUMO 5.9A, VELOCIDAD 0-3000 CARR/MIN, ACCION PENDULAR 4 POSICIONES, CAPACIDAD DE CORTE MADERA 80mm A 90°, CAPACIDAD DE CORTE ACERO 10 mm A 90°, CORTES A INGLETE HASTA 45° AMBOS LADOS, ZANCO DE SEGUETA TIPO "T", PESO 2.4Kg	PZA	\$961.50
322	SIERRA CIRCULAR 7 1/4" PROFESIONAL 1500 W, CONSUMO 12A VELOCIDAD 4500RPM, CAP. DE CORTE A 90° 63 mm CAP DE CORTE A 45 ° 40mm MAXIMO DE SIERRA 7 1/4 (184mm), EJE DE FLECHA 5/8" (15.8mm), CAP DE BISELADO 0° A 45° PESO 3.4 Kg	PZA	\$1,627.10
323	SOPLADORA A GASOLINA TIPO MOCHILA 26 CC ESPECIFICACIONES: POTENCIA: 633.8 W / 3/4 HP VELOCIDAD MÁXIMA: 8,500 RPM FLUJO DE AIRE: 335 CFM NIVEL DE RUIDO : 109DB CONSUMO DE COMBUSTIBLE :.55 L/H CAPACIDAD DE TANQUE : .25 L PESO: 5.7 KG CICLO DE TRABAJO : 30 MIN. DE DESCANSO POR TANQUE CONSUMIDO MÁXIMO DIARIO: 6 HORAS MOTOR 2 TIEMPOS	PZA	\$3,895.20
324	SOPLADORA ELECTRICA POTENCIA 960 W, TENSION/ FRECUENCIA 120V/60Hz, CORRIENTE 8A, FLUJO DE AIRE 160CFM, PESO 1.8 Kg, TUBO DE SALIDA DE UNA PIEZA, VELOCIDAD CONSTANTE 160mph, SILENCIOSA Y LIGERA	PZA	\$744.50
325	TALACO-PICO DE 5 lb, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION 36", FORJADO EN ACERO ALTO CARBONO 1045 , DUREZA 47 Hrc	PZA	\$290.90
326	TAPON DE ESPUMA DE POLIURETANO, FORMA CONICA QUE PERMITE UN BUEN AJUSTE AL CONO AUDITIVO	PAR	\$7.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatat Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

327	TIJERA PARA PODA FORJADA 8" CUCHILLA DE PASO DE ACERO ALEADO Y TEMPLADO	PZA	\$108.50
328	TIJERAS PARA HOJALATERO 12", MANGO DE VINIL ACOJINADO, RECUBRIMIENTO SATINADO	PZA	\$212.00
329	TIJERAS PARA HOJALATERO 7", MANGO DE VINIL ACOJINADO, RECUBRIMIENTO SATINADO	PZA	\$123.30
330	TIJERAS PARA PODAR TIPO ALEMAN, FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO 1055 DUREZA 55 HRc 14"	PZA	\$409.20
331	TIJERAS PARA PODAR TIPO ALEMAN, FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO 1055 DUREZA 55 HRc 21"	PZA	\$458.50
332	TIJERAS PARA RAMAS, MANGOS DE MADERA, USO RUDO 33", CAPACIDAD DE CORTE 2 1/2", MECANISMO REFORZADO QUE AUMENTA LA FUERZA DE CORTE, CABEZAS FORJADAS CON ENCACABADO DE DOBLE TORNILLO, HOJA CON DOBLE FILO RECTIFICADO	PZA	\$438.80
333	TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 7 7/8	PZA	\$3,698.00
334	ZAPAPICO DE 5 lb, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION 36", FORJADO EN ACERO ALTO CARBONO 1045, DUREZA 45 HRc	PZA	\$271.20
335	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 2mm. A 12mm. 11 PIEZAS DE ACERO ALEADO CON UNA DUREZA MÍNIMA DE 50 A 57 ROCKWELL "C" EL ANGULO DOBLADO ENTRE EL BRAZO CORTO Y EL LARGO DE LLAVE DEBE SER DE 90°+ -2° SEGÚN NORMA HMx-0-87	JUEGO	\$123.30
336	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 3/64 A 1/2 12 PIEZAS DE ACERO ALEADO CON UNA DUREZA MÍNIMA DE 50 A 57 ROCKWELL "C" ANGULO DOBLADO ENTRE EL BRAZO CORTO Y EL LARGO DE LLAVE DEBE SER DE 90°+ -2° SEGÚN NORMA HMx-0-87	JUEGO	\$123.30
337	LLAVES ESPAÑOLAS DE 3/16" A 1" 10 PZAS. DEBERÁN TENER UNA DUREZA DE 45- 55 GRADOS ROCKWELL "C" EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA TENER COMO MINIMO UN ESPESOR DE 0.00025mm. Y DEBE SER APLICADO SOBRE UNA CAPA DE NIQUELO DE COBRE CON ESPESOR MINIMO DE MOD. 3000D MARCA URREA	JUEGO	\$1,312.90
338	LLAVE INGLESA DE 11 PULG 12" MOD. 12" MARCA RID-GID	PZA	\$1,137.50
339	ANALIZADOR TEYLOR PARA CLORO RESIDUAL Y PH	PZA	\$245.40
340	TORNILLO DE BANCO 5"	PZA	\$823.40
341	TALADRO INALABRICO 18V BOSCH INCLUYE 2 BATERIAS Y CARGADOR	PZA	\$2,909.10
342	LINTERNA RECARGABLE 150LUMENES LUZ AJUSTABLE 16779 LIXR-3D	PZA	\$1,084.70

El importe adjudicado de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal es de \$645,495.68 (Seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 68/100 M.N.) Sin IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

Anexo número 2 (Dos)

CALENDARIO Y LUGARES DE ENTREGA

Unidad	Periodo											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
J.C.U. 1 "PERIFERIA N. 1"									01-30		01-30	
J.C.U. 2 "PERIFERIA N. 2"									01-30		01-30	
J.C.U. 3 "HGZ N. 1"									01-30		01-30	
J.C.U. 4 "HGS/MF. N. 8"									01-30		01-30	
J.C.U. 6 "HGZ/MF N. 2"									01-30		01-30	



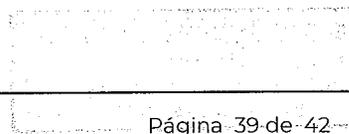
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

Anexo número 3 (Tres)

Responsables

JEFATURA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD RESPONSABLE	UBICACIÓN
J. C. U. No. 01	ING. RICARDO PEREZ ARAIZA	CALLE 6 No. 1710, COL. LA LOMA
J. C. U. No. 02	JUAN CARLOS GUTIERREZ CAHUANTZI	CALLE 6 No. 1710, COL. LA LOMA
J. C. U. No. 03	ING. JESUS MANUEL AVILA HERNANDEZ	AV. UNIVERSIDAD S/N, TLAXCALA, TLAX.
J. C. U. No. 04	ING. TOMAS CAMACHO AGUILA	AV. GUILLERMO VALLE No. 115, COL. CENTRO.
J. C. U. No. 06	ING. GERSAIN RAMÍREZ ATRIANO	AV. VENUSTIANO CARRANZA ESQ. CENTENARIO, APIZACO, TLAXCALA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
 Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
 Adquisición de Refacciones e Insumos
 de Conservación "Herramientas" para
 el Ejercicio 2022.

Anexo número 4 (cuatro)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

Herramientas 2022

SOLICITUD: 0305050603 - 2022

Dependencia Solicitante: 00030 Delegación Tlaxcala
 CCO División de Conservación
 30010010 Oficina Delegacional Tlx

Descripción:
 Servicio: HERRAMIENTAS MENORES

Fecha Impresión: 02/03/2022 Fecha Validación: 02/03/2022

Importe
 Cuenta Partida presupuestaria
 42062517 20101 Herramientas menores

Y

REPERFORACIÓN METALICAS (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	375.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	375.4

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
 SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 03/100 MN \$ 748,775.00

Francisco Javier Hernandez Lara
 Autorizado
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

A
J

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>Contrato No. CCON223025170028 Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR041-E218-2022 Adquisición de Refacciones e Insumos de Conservación "Herramientas" para el Ejercicio 2022.</p>
---	--	--

Anexo número 5 (Cinco)
Oficio de Designación de Administrador del Contrato.



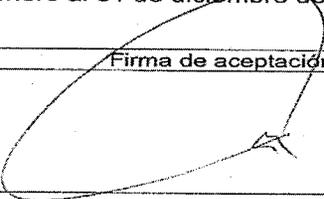
**OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Referencia: 309001140100/0153/2022 Tlaxcala de Xicohténcatl a 15 de febrero de 2022

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
PRESENTE

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito designar a los siguientes servidores públicos como Administrador del Contrato y Auxiliar de Administración del Contrato del servicio: **ADQUISICION DE REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION (HERRAMIENTAS)**, para el periodo 02 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Administrador del Contrato:

Nombre y cargo del servidor público	Firma de aceptación
Arq. Francisco Javier Hernández Lara Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	

Auxiliar de Administración del Contrato:

Nombre y cargo del servidor público	Firma de aceptación
Ing. José Vicente Islas Rodríguez Jefe de la Oficina de Conservación	

Atentamente


Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Titular del IMSS en Tlaxcala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato No. **CCON223025170028**
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR041-E218-2022
Adquisición de Refacciones e Insumos
de Conservación "Herramientas" para
el Ejercicio 2022.

Anexo número 6 (seis)

Formato de fianza de cumplimiento de contrato

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **11 Y 36** DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICION O PRESTACION DEL SERVICIO) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO **179** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **279 Y 280** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.